

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 282 - SCM-2024**

Alausí, 12 de diciembre del 2024

Lcdo.

Geovanni Remache

RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA "MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" DE  
LA PARROQUIA ACHUPALLAS.

Señores Directores y Jefes departamentales

Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria de Concejo, celebrada el jueves 5 de diciembre del 2024, adoptó lo siguiente: **SEGUNDO PUNTO.-** Autorización al señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, para que suscriba el convenio de cooperación entre el GADMCA y el Ministerio de Educación para la construcción de dos bloques de aulas en la Unidad Educativa Mariscal Antonio José de Sucre, de la Parroquia Achupallas, Cantón Alausí. Adjunto Informe Técnico No. 008-PRFT-DPL-UP-GADMCA-2024, referente a la construcción de dos bloques de aulas en la Unidad Educativa Mariscal Antonio José de Sucre, de la Parroquia Achupallas, suscrito por el Ing. Paúl Flores. Analista de Proyectos. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos la moción planteada. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE** Art. 1.- Por unanimidad autorizar al señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, para que suscriba el convenio de cooperación entre el GADMCA y el Ministerio de Educación para la construcción de dos bloques de aulas en la Unidad Educativa Mariscal Antonio José de Sucre, de la Parroquia Achupallas, Cantón Alausí.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo

**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA**